



DECRETO N° 0046

NEUQUÉN, 12 ENE 2018

VISTO:

El Registro N° 0011/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 1243/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita se rescinda, con vigencia al día 01 de noviembre de 2017, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15 suscripto entre este Municipio y el señor ALMIRON ALFREDO NICOLÁS, L.P. N° 47756, que fuera aprobado por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo I, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado, que obra en las actuaciones;

Que asimismo, requiere se rescinda, con vigencia al día 11 de octubre de 2017, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15 suscripto entre este Municipio y el señor BUCHINIZ PATRICIO JAVIER, L.P. N° 47911, que fuera aprobado por Decreto N° 0662/17, Artículo 1º), para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de esa Coordinación General;

Que obra en las actuaciones la Nota N° 108/17 de la Coordinación Municipal de Circuito Expositivo, por la cual se le comunicó al señor BUCHINIZ la prescindencia de sus servicios a partir del día 11 de octubre de 2017, en virtud de las inasistencias injustificadas registradas durante los meses de septiembre y octubre de 2017;

Que se adjunta a la documentación fotocopia de los Decretos mencionados;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

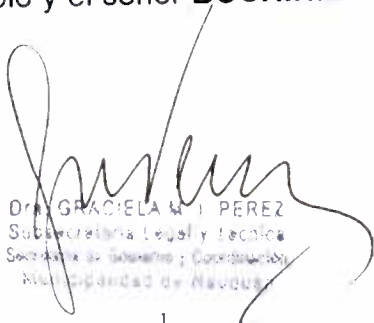
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 11 de octubre de 2017, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15, suscripto entre este Municipio y el señor **BUCHINIZ PATRICIO JAVIER, L.P.**


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 47911 (Grupo 02), D.N.I. Nº 32.779.087, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0662/17, Artículo 1º), para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 1243/17.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de noviembre de 2017, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15, suscripto entre este Municipio y el señor **ALMIRON ALFREDO NICOLÁS, L.P. Nº 47756 (Grupo 02), D.N.I. Nº 35.492.926**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0667/17, Artículo 1º), Anexo I, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 1243/17.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Comité de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2165
Fecha 12 / 01 / 2018